

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

38947 *INMOBILIARIA WAKSMAN, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
WAKSMAN RESIDENCIAS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73 de dicha norma, se hace público que, con fecha 12 de diciembre de 2011, la Junta General de socios de la mercantil "Inmobiliaria Waksman, S.L.", aprobó la segregación de dicha compañía, quien traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio constituida por una unidad económica a favor de la mercantil Waksman Residencias, S.L., que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a la referida unidad económica, recibiendo a cambio Inmobiliaria Waksman, S.L., las participaciones sociales que se creen de Waksman Residencias, S.L., equivalentes al valor de la unidad económica segregada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la segregación acordada, en los términos y plazos previstos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley.

Valencia, 12 de diciembre de 2011.- Don José Ignacio Creado Gonzálbez,
Administrador solidario de Inmobiliaria Waksman, S.L.

ID: A110091179-1